

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5839 REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas del Real Sporting de Gijón, S.A.D. (la "Sociedad"), que en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2022 se acordó ampliar el capital social en 7.068.000,40 Euros, mediante la emisión de 117.604 nuevas acciones ordinarias, representadas por medio de títulos nominativos, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes, de 60,10 Euros de valor nominal; con aportaciones dinerarias y derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 305 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el presente anuncio se comunica a todos los accionistas que, como se acordó en la referida Junta General, podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones creadas, en las condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que asimismo se detallan a continuación:

1) En la Fase I tendrán derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones los actuales accionistas de la Sociedad, es decir, aquellas personas físicas o jurídicas que constaban como titulares de acciones de la Sociedad en el Libro Registro de Acciones Nominativas el día de celebración de la Junta General, el 26 de agosto de 2022.

A cada acción actual de la Sociedad le corresponde un derecho de suscripción preferente. Cada derecho de suscripción preferente da derecho a suscribir una (1) acción nueva.

Los derechos de suscripción preferente serán libremente transmisibles, en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan. Las acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer los derechos de suscripción preferente.

De conformidad con el artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el periodo de suscripción preferente tendrá una duración de un mes, iniciándose el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El desembolso de las nuevas acciones deberá realizarse con aportaciones dinerarias, a razón de 60,10 Euros por cada nueva acción suscrita. Dicho desembolso podrá realizarse por quienes acudan a la ampliación (a) íntegramente en el momento de su suscripción o (b) al menos en un 50% en el momento de su suscripción, debiendo desembolsarse el importe pendiente de pago no más tarde de las 23:59 horas del día 29 de diciembre de 2022.

A los efectos de la suscripción de las acciones, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad, cuyo enlace es: <https://www.realsporting.com/>, un boletín de suscripción que tendrán que cumplimentar los accionistas que deseen suscribir acciones en este aumento de capital.

Los accionistas que deseen suscribir las acciones que les corresponden, o sólo una parte de ellas, deberán ingresar el importe correspondiente a la parte desembolsada de las acciones efectivamente suscritas, indicando como concepto "Aumento de capital", en la siguiente cuenta corriente:

Entidad: Banco Santander

Titular: Real Sporting de Gijón, S.A.D.

IBAN: ES19 0049 4296 8122 1400 0849

Para poder acreditar la suscripción de las acciones, los accionistas que suscriban acciones deberán enviar a la dirección de email accionistas@realsporting.com el boletín de suscripción debidamente cumplimentado y el justificante de la transferencia bancaria del importe desembolsado, dentro del periodo de suscripción preferente. Aquellos accionistas que no desembolsen íntegramente las acciones en el momento de la suscripción, deberán enviar (i) en el momento de la suscripción, el justificante del desembolso del importe desembolsado, que deberá ser al menos el cincuenta por ciento del valor nominal y (ii) no más tarde de las 23:59 horas del día 29 de diciembre de 2022, el justificante del desembolso de la parte pendiente de pago.

Transcurrido el mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se entenderá que todos aquellos accionistas que no hubieran enviado el boletín de suscripción, junto a la correspondiente copia del justificante de ingreso, renuncian al derecho de suscripción preferente de acciones.

Gijón, 26 de agosto de 2022.- José María Segovia Cañadas, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A220033987-1